



Se dio cuenta a  
 las Cortes en su se-  
 sion publica de la ma-  
 ñana de 22 de Enero  
 de 1811.

Remito a V. para que la S.  
 haga presente a S. M., las aspi-  
 dos consultas, en que la Junta  
 sup.<sup>ma</sup> de censura propone los  
 sujetos que estima combenien-  
 tes, para el establecimiento de  
 las Juntas suvalleranas de las  
 Ciudades de Guatemala, Chile,  
 y Guadaluaxara, en Yndias.  
 Dios que a V. m. a. Cádiz  
 y Enero 21. de 1811.

Pedro Inocencio de la  
 Cruz  
 de Siquenza

Señor D. José Atancinex Diputado y Secrer. de las Cortes

Señor Secretario del Consejo de Regencia

C. S. M. S. S.

Las Cortes generales y extraordinarias conformadas de  
con las consultas de la Junta Suprema de Cen-  
tura de 21. del corriente, han nombrado p.<sup>a</sup> su-  
dividuos de la Junta subalterna de Censura  
de la Ciud.<sup>a</sup> de Chile, y Pueblos de su Provincia en  
America en clase de Eclesiasticos a D.<sup>no</sup> Man-  
Bargas Dignidad de aquella S.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup>, y D.<sup>no</sup>  
Santiago Rodriguez Canonigo de las mismas,  
y en clase de Seculares a D.<sup>no</sup> Juan Rodriguez  
Ballesteros Regente de la R.<sup>a</sup> Audiencia, a D.<sup>no</sup>  
Man. Salas Corvalan Director de la R.<sup>a</sup> A-  
cademia de S.<sup>a</sup> Luis de aquella Ciud.<sup>a</sup> y a D.<sup>no</sup> Fe-  
dno Gonzalez Abogado de dha R.<sup>a</sup> Audiencia,  
lo q.<sup>o</sup> con esta fecha se participo a dha Junta  
Suprema p.<sup>a</sup> su inteligencia, y q.<sup>o</sup> dispon-  
ga q.<sup>o</sup> los nombrados juren en plaza. Lo comu-  
nicó a V. C. de orden de las Cortes p.<sup>a</sup> q.<sup>o</sup> el Consejo  
de Regencia lo tenga entendido

Yo. Ylave Lun 23. de Enero de 1811.

Señor Secretario del Consejo de Regencia

Como V. S.

Las Cortes gener. y extraord. conformandose con la consulta de la Junta Suprema de Censura de 21. del corriente han nombrado p.<sup>ta</sup> Individuos de las Juntas gubernana de Censura de la Ciud.<sup>a</sup> de Guatemala, y Pueblos de su Provincia en America, en clase de Eclesiasticos al D.<sup>o</sup> <sup>Arzob.</sup> Ignacio Garcia Arredondo Parandado de aquella <sup>Par.</sup> <sup>Arzob.</sup> y a D.<sup>o</sup> Diego Batres y Sagero Rector q. fue de la Universidad de esta Ciud.<sup>a</sup> y en clase de Seculares al Regente de la R.<sup>a</sup> Audiencia D.<sup>o</sup> Jose Bernardo Artigueta, D.<sup>o</sup> Jose de Arguena Coronel de Militia, y D.<sup>o</sup> Luis Pedro Aguilar Asero Titular del Contado, lo q. con esta fecha se participo a esta Junta Suprema p.<sup>ta</sup> m. inteligencia, y q. dispongo q. los nombrados juren en plaza. Lo comunico a V. C. de orden de las Cortes p.<sup>ta</sup> q. el Consejo de Regencia lo tenga entendido

P. M. de Leon 23. de Enero de 1811.

Señor Presid.<sup>te</sup> del Consejo de Reg.<sup>a</sup>

Exmo. Sr.

Las Cortes generales y extraordinarias conformándose con la consulta de la Junta suprema de censura de 27. del corr.<sup>te</sup> han nombrado para individuos de la Junta subalterna de censura de la ciudad de Guadalajara en Indias, en clase de eclesiásticos

á D.<sup>o</sup> José María González Villaseñor, dignidad de Maestre escuela de aque-

lla Santa Iglesia y á D.<sup>o</sup> Juan José Cordon, canónigo y Rector del Seminario

de dha ciudad; y en clase de seculares á D.<sup>o</sup> Eugenio Moreno de Sepada Prior G.<sup>o</sup>

de dha ciudad ha sido el consulado y al D.<sup>o</sup> M.<sup>o</sup> Juan Velasco de la Vara, Abogado del mismo

consulado, lo que con esta fha se participa á dha Junta suprema para su

intelig.<sup>a</sup> y que disponga que los nombrados furen su Plata; y tambien

leba previene que en lugar de D.<sup>o</sup> Juan Ign.<sup>o</sup> Fernandez de Arunilla, Fiscal

civil de la R.<sup>o</sup> Audiencia, proponga otro, mediante tener las Cortes entendido

que el propuesto ha fallecido. Lo comunico á V.E. al orden de las mis-

mas para inteligencia del Consejo de Reg.<sup>a</sup>

Pl. Yta de Leon 23. de En.<sup>o</sup> de 1811.